

 Servicio de Empleo			ACTA DE REUNIÓN		Código: BS-Ft-03	
					Versión: 2	
					Vigente desde: 03/07/2019	
Fecha:	13-07-2021		ACTA DE REUNIÓN N°5			
Hora de inicio:	2:00 p.m.	Hora de finalización:	3:00 p.m.	Lugar:	Reunión Virtual Meet	
Tema:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño					

1. ORDEN DEL DÍA

19 de octubre de 2021

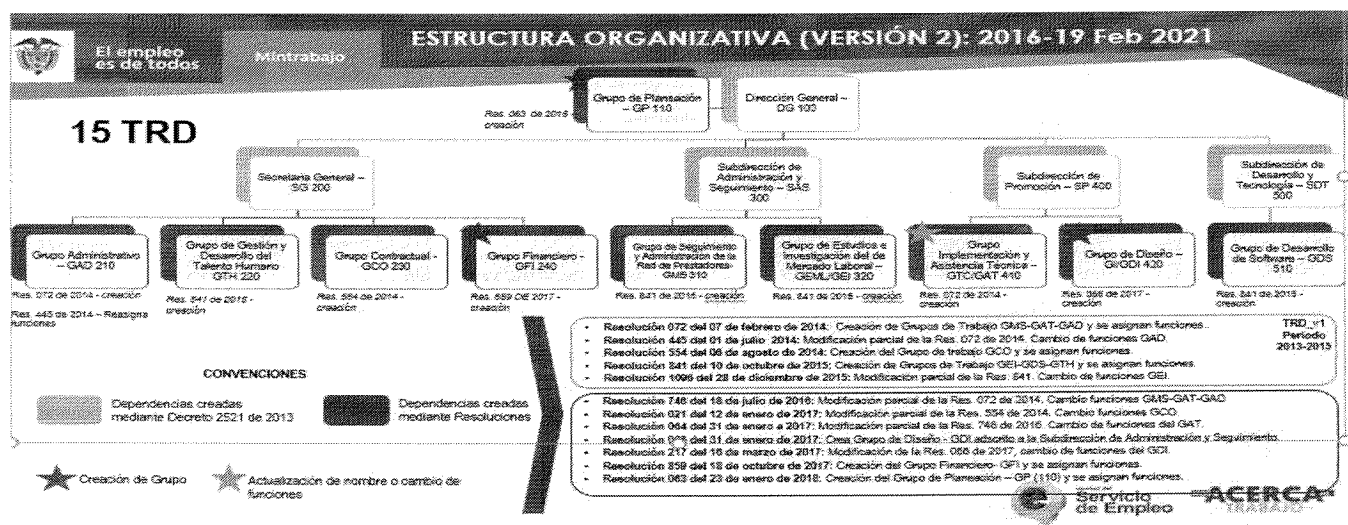
1. Aprobación Tablas de Retención V2 - Grupo Administrativo
2. Posición Prima Técnica – Vacaciones – Grupo Talento Humano
3. Contratación 2022. – Secretaria General
4. Caracterización de Procesos y Mapas de Riesgo – Grupo Planeación
5. Varios

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN, ACUERDOS Y CONCLUSIONES: (Resumen de los temas tratados, resultados de la reunión y próxima fecha de encuentro).

1. Aprobación Tablas de Retención V2

Dio inicio a la presente reunión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Andry Parra, quien trató el tema de actualización Tablas de Retención de esta entidad, explicando que de acuerdo con la resolución 074, se restructuró, se suprimieron y crearon grupos, generando la version 3 de tabla, por ello se pone en consideración del Comité la aprobación de la Tabla de Retención Documental V2, de acuerdo con la estructura organizativa del Servicio Público de Empleo, donde hay 15 dependencias y 15 tablas de retención documental.

Finalmente y de acuerdo con los requisitos exigidos por el archivo general, se solicita la aprobación de las tablas que se presentan a continuación:



 Servicio de Empleo		ACTA DE REUNIÓN		Código: BS-Ft-03	
				Versión: 2	
				Vigente desde: 03/07/2019	
Fecha:	13-07-2021		ACTA DE REUNIÓN N°5		
Hora de inicio:	2:00 p.m.	Hora de finalización:	3:00 p.m.	Lugar:	Reunión Virtual Meet
Tema:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño				



El empleo es de todos

Mintrabajo

METODOLOGÍA ACTUALIZACIÓN TRD VERSIÓN 2

Análisis Funciones

- Decreto 2524 de 2013
- Resoluciones que asignan funciones (2016-2018)

Presentación Propuesta TRD v3

- Reunión Google Meet

Ajustes

Aprobación Líder Proceso

- Correo electrónico

Aprobación Comité IGD

- Acta

Acuerdo AGN No. 004 del 30 de Abril de 2019:

Artículo 9° . **Aprobación.** Las Tablas de Retención Documental – TRD o Tablas de Valoración Documental – TVD deberán ser aprobadas por el **Comité Interno de Archivo integrado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño** o quien haga sus veces, cuyo sustento deberá quedar consignado en el acta del respectivo comité



Servicio de Empleo

ACERCA

TRABAJOS

El CIGD, aprueba las tablas presentadas.

2. Tema: Prima Técnica – Vacaciones – Grupo Talento Humano.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Entidad Dr. Pablo Ordoñez, quien expuso a los miembros del Comité, la posición que se asumió frente a la aplicación de la prima de evaluación de desempeño, conforme a las indicaciones dadas por parte del asesor con funciones de control interno Dr. Juan Bello, de acuerdo con la última auditoría en tema de nómina.

La Secretaría General durante el periodo comprendido entre la realización de la auditoría y este Comité, realizó acercamiento con la oficina jurídica de la Función Pública, específicamente con el Dr. Luis Fernando Núñez abogado de dicha institución, quien señaló que las directrices de la Función Pública deben ser acatadas por los organismos, ya que la Función Pública es quien dicta las normas sobre empleo público; recomienda además revisar el decreto 430 de 2016, el cual establece las funciones de ese departamento señalando entre otros aspectos que dicha entidad es la competente para asesorar a las entidades del Estado, para facilitar el cumplimiento de las políticas y la gestión del talento humano, la organización y el funcionamiento de la administración pública.

De acuerdo con ello, se solicitó formalmente a la Función Pública nos apoyaran a determinar si la prima técnica por evaluación de desempeño puede pagarse junto con las vacaciones de funcionarios, frente a lo cual el Dr. Luis Fernando señaló que no es posible realizar el pago de la prima técnica de desempeño, junto con las vacaciones, tal como lo señaló el Consejo de Estado y mencionó que es un concepto atípico, ya que las entidades deben dictaminarse por lo que establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública. En la página de esta entidad, se encuentran un repositorio de conceptos referentes al no pago de esta evaluación junto con la prima de vacaciones.

		ACTA DE REUNIÓN		Código: BS-Ft-03	
				Versión: 2	
				Vigente desde: 03/07/2019	
Fecha:	13-07-2021		ACTA DE REUNIÓN N°5		
Hora de inicio:	2:00 p.m.	Hora de finalización:	3:00 p.m.	Lugar:	Reunión Virtual Meet
Tema:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño				

Bajo ese entendido la Secretaría General de la Unidad del SPE acoge este concepto y considera procedente no reconocer el pago de la prima técnica por evaluación de desempeño de los funcionarios de esta Entidad, junto con el pago de las vacaciones.

Ahora bien, frente al pago de la prima técnica de dirección automática, la Secretaría General y el Grupo de Talento Humano, consideran que no existe claridad en su aplicación y si constituye o no factor salarial, razón por la cual la Secretaría General solicitó al Dpto. Jurídico de la Función Pública un concepto en este sentido, una vez sea entregado el concepto se socializará en Comité.

El Asesor Jurídico del Servicio Público de Empleo, Dr. Raúl Hernando Esteban, interviene señalando que los conceptos no obligan y que estos solo se pueden aplicar en el ámbito judicial y no en sede administrativa.

El Dr. Frey Ramos Subdirector de Administración y Seguimiento, pregunto si es posible salvar voto, ya que no son claros los conceptos que se argumentan para el pago de la prima de Dirección.

La Dra. Angi Viviana Velásquez, Directora de la Unidad del Servicio Público de Empleo, en su intervención manifestó que no votara ya que considera que este tema lo debe decidir la Secretaría General por funciones y competencias.

Finalmente, y de acuerdo con lo expuesto en el desarrollo de este punto del comité de gestión, considera que la competencia de este asunto corresponde a la Secretaría General de la entidad, que por su función debe adoptar la decisión con fundamento en lo reglado en la ley.

3. Contratación 2022. – Secretaría General

El Dr. Pablo Ordoñez, Secretario General, informa al Comité sobre lo señalado en la última sentencia del Consejo Estado referente a los contratos de prestación de servicios, la cual establece unos requisitos para la contratación por servicios con la finalidad que se configure el contrato realidad.

El Secretario General, informo que el Servicio Público de Empleo debe atender las directrices que sobre el tema dicte la cabeza de sector, es decir, el Ministerio de Trabajo, señalando que ya se reunió con el Subdirector de contratos de dicho Ministerio quien manifestó que la Presidencia de la República, en los próximos días generara una directiva que dará línea a la entidades públicas sobre la contratación para la vigencia 2022.

Por otra parte, el Ministerio no tomara como camisa de fuerza los días establecidos en la sentencia, lo que aran es mitigar el impacto a través de las políticas de daño antijurídico para sopesar o minimizar la virtuosidad de las entidades frente a los contratos realidad.

Finalmente, el Secretario General informó que lo procedente es esperar la directiva de Presidencia, de manera paralela la Secretaría General seguirá trabajando en la revisión de los objetos de los contratos de servicio y realizara un ejercicio dinámico de cómo se justifican los contratos de manera expedita para las necesidades de la contratación para la vigencia 2022.

4. Caracterización de Procesos y Mapas de Riesgo – Grupo Planeación

Manuel Fernández contratista del Grupo de Planeación expone ante el Comité los Procesos y Mapas de Riesgo que se trabajaron con los equipos de trabajo de las oficinas de la Unidad del Servicio Público de Empleo para su aprobación, el resultado de este trabajo

 Servicio de Empleo			ACTA DE REUNIÓN		Código: BS-Ft-03	
					Versión: 2	
					Vigente desde: 03/07/2019	
Fecha:	13-07-2021		ACTA DE REUNIÓN N°5			
Hora de inicio:	2:00 p.m.	Hora de finalización:	3:00 p.m.	Lugar:	Reunión Virtual Meet	
Tema:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño					

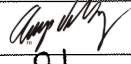
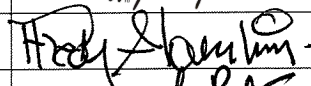
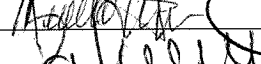
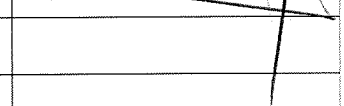
de mesas de articulación con cada proceso se ajustaron las características de acuerdo a los nuevos lineamientos que requirió Función Pública de los mapas de riesgos.

Finalmente, se logró culminar con este ejercicio de manera efectiva y quedaría pendiente los temas referentes al control y monitoreo de los riesgos identificados con miras a dejar un reporte adecuado de los riesgos, el comité aprueba los procesos y mapas de riesgos.

5. Varios

Dr. Fredy Ramos Subdirector de Administración y Seguimiento, pregunta si se va esperar la Directiva Presidencial referente CPS, para poder adicionar aquellos CPS que por necesidad de servicio es necesario adicionar, el Dr. Pablo Ordoñez Secretario General manifiesta que no ya que los contratos que ya se está ejecutando, la directriz presidencial es para la nueva contratación.

• LISTA DE ASISTENTES

Asistentes	Dependencia	Firma
Angi Viviana Velásquez Velásquez	Directora General	
Fredy Arturo Ramos Rincón	Subdirector de Administración y Seguimiento	
Claudia Rangel	Subdirectora de Promoción	
Ricardo Chacón	Subdirector de Desarrollo y Tecnología	
Pablo Antonio Ordoñez	Secretario General	
Juan Manuel Bello	Dirección General – Asesor Control Interno	
Johanna Duarte	Dirección General - Asesora Estratégica	
Fabio Ballesteros	Dirección General - Asesor de Planeación	
Julián David Calderón	Dirección General - Asesor de Comunicaciones	
Raúl Hernando Esteban	Dirección General - Asesor Jurídico	
Sandra Moreno	Secretaría General	
Manuel Fernández	Dirección General - Grupo de Planeación	
Andrés Felipe Rojas	Dirección General - Grupo de Planeación	
Guillermo Libreros Hernández	Dirección General - Grupo de Planeación	